



AA. Junta de Gobierno en funciones del
Colegio Oficial de la Psicología de Castilla y León

M^a Jesús Irurtia Muñiz, colegiada **CL-01298**, **MANIFIESTA:**

- 1.- Que he informado a la Junta de Gobierno en funciones del Colegio Oficial de la Psicología (COPCYL) el día 30 de junio de 2020, mediante escrito registrado en la sede del COPCYL, de mi deseo de ejercer, como colegiada, el derecho a formar candidatura junto a otros colegiados/as en la presente convocatoria de elecciones y que, en ningún artículo del Estatuto se restringe el hecho de ser candidato a disponer o no de avales.
- 2.- Que he informado a esa Junta de Gobierno en funciones de la composición de mi candidatura entregando documentación acreditativa.
- 3.- Que he solicitado se remita a todos los colegiados la publicidad de nuestra candidatura el día 30 de junio para que los colegiados la conozcan y puedan decidir avalarnos aquellos que lo deseen.
- 4.- Que, ante la respuesta absolutamente dilatada sin justificación en el tiempo, con una interpretación inadecuada del Estatuto, he reiterado esa petición el día 14 de julio, mediante escrito registrado en el COPCYL sin que se haya remitido dicha publicidad ni se me haya dado respuesta a fecha de hoy.
- 5.- Que se ha vulnerando nuestro derecho a que los colegiados conozcan nuestra candidatura y por lo tanto a tener la oportunidad de que nos avalen, ocasionando un daño irreversible a nuestro derecho a participar al proceso electoral y al conjunto de los colegiados a conocer a los candidatos.
- 6.- Que la Junta de Gobierno en funciones, de la que forman parte miembros que también se presentan por otra candidatura han incumplido las reglas que remitieron junto al calendario electoral en la que se especificaba en el anexo: "*... de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Estatuto y en cumplimiento de la obligación de la Junta de Gobierno de facilitar en condiciones de igualdad los medios de propaganda a quienes sean candidatos, se determina que la publicidad electoral será canalizada en todo caso por el Colegio, el cual será quien haga llegar a los colegiados electores la publicidad que los candidatos trasladen por los medios oportunos.*".
- 7.- Que aún no se me ha facilitado información relevante que he solicitado en anteriores escritos.

Por lo anteriormente expuesto **SOLICITO:**



1.- Que se nos facilite con carácter inmediato los correos electrónicos de los colegiado/as del COPCYL que pueden participar como electores en el proceso electoral.

Dicha información será utilizada a los solos efectos de comunicar nuestra propaganda electoral y ejercer el derecho que nos ampara en el marco del Estatuto.

Habida cuenta del grave perjuicio ocasionado hasta la fecha y dado que sólo restan 11 días de plazo para la presentación de avales cualquier dilación en la entrega de estos correos electrónicos será considerada como un obstáculo deliberado por esa Junta para facilitar el ejercicio de nuestro derecho a comunicar a los colegiados nuestro proyecto electoral.

Por otra parte, será además considerado como un ejercicio contrario al espíritu democrático del Estatuto, de apoyo institucional deliberado por parte de esa Junta de Gobierno en funciones a miembros de otra candidatura que son además miembros de esa misma Junta de Gobierno en funciones y que ha sido obligada a repetir las elecciones por ilegalidad.

Dado el escaso tiempo que resta para ejercer nuestro derecho, no podemos admitir ninguna otra vía distinta a los correos electrónicos para ejercer nuestro derecho de publicidad, que deberá ser facilitada en formato de archivo electrónico (Hoja Excel) para su ágil utilización.

2.- Que se nos facilite toda la información que he solicitado en anteriores escritos.

Teniendo en cuenta las fechas les insto a que me remitan la información por correo electrónico a irurtia@gmail.com para evitar mayores perjuicios a lo ya ocasionados.

Atentamente.

Valladolid a 17 de julio de 2020

IRURTIA MUÑIZ
MARIA JESUS -
DNI 15948644F

Firmado digitalmente por
IRURTIA MUÑIZ MARIA
JESUS - DNI 15948644F
Fecha: 2020.07.17 11:12:28
+02'00'

M^a Jesús Irurtia Muñiz

CL-01298